



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: DECLARA INADMISIBLE OFERTA Y DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA 4026-33-LE22, DENOMINADA
"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

ANTUCO, 12 ENE 2023

000173
DECRETO ALCALDICIO N° /

VISTOS:

1. La apertura Administrativa, Técnica y Económica de la licitación Pública N° 4026-33-LE22, denominada **"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"**, publicada a través del Sistema de Mercadopublico.cl. -
2. El Decreto Alcaldicio N° 008084 de fecha 15/11/2022 que Aprueba PADEM año 2023.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27/12/2022, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.-
4. El Decreto Alcaldicio Nro. 000032 de Fecha 06/01/2023 que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la Directora del Departamento de Educación Municipal. -
6. Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

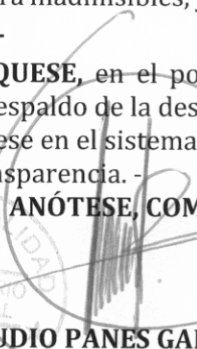
- a) El llamado efectuado por la Municipalidad de Antuco-Departamento de Educación, para la **"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"**, a través de la licitación pública ID N° 4026-33-LE22, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 009505 de fecha 23/12/2022.-
- b) Que las ofertas presentadas, no cumplen con lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación, **"Instrucciones para presentar ofertas", (Ofertas deben cumplir con todo lo solicitado, ofertas que NO cumplan con lo solicitado NO serán evaluadas"**, considerando lo indicado, se solicita declarar desierta. -
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases de la licitación. -

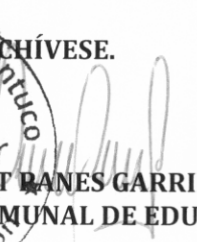
DECRETO

- I. **DECLARESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas y que se indican en el punto nro. 10 letra d) de los considerandos, por no cumplir con requisitos establecidos en bases Administrativas Técnicas.-. -
- II. **DECLARESE DESIERTA**, la Licitación N° 4026-33-LE22, denominada **"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"**, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio se declarará inadmisibles, ya que las **ofertas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.** -
- III. **PUBLIQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl, el correspondiente Decreto Alcaldicio como respaldo de la deserción de dicha Licitación. -
- IV. Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor Alcalde"-


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


Director
YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN
Depto. Educación

YPG/CPG/RTM/FHM/jgt

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-33-LE22
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/1/2023 15:21

Datos de la Adquisición 4026-33-LE22

Número de Adquisición	4026-33-LE22
Nombre de Adquisición	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	COMPRA DE LEÑA DE BUEN TAMAÑO, SECA Y PUESTA EN CADA ESTABLECIMIENTO QUE LO SOLICITE DURANTE LOS 12 MESES DE ADJUDICACIÓN.-
Teléfonos	Fono: 56-43-2633236 - Fax: 56-43-2633236
Fecha de Publicación	27/12/2022 10:53
Fecha de Cierre	3/1/2023 15:13
Fecha de Apertura	3/1/2023 15:14

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
LEONARDO ERNESTO	VENTA DE ASTILLAS DE RAULY SECAS	Oferta Rechazada : Oferta rechazada por que NO ingresa anexos técnicos como lo indica el punto nro 7 de las bases de licitación, " La oferta que NO cumpla ó Cumpla con parte de lo solicitado NO entrará en el proceso de evaluación.-

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-33-LE22
Nombre	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
Descripción	COMPRA DE LEÑA DE BUEN TAMAÑO, SECA Y PUESTA EN CADA ESTABLECIMIENTO QUE LO SOLICITE DURANTE LOS 12 MESES DE ADJUDICACIÓN.-

Observaciones Anteriores

Imprimir Acta de Apertura



Apertura Electrónica

Adquisición N° 4026-33-LE22
Apertura de Ofertas Informada en el portal el
3/1/2023 15:21

Datos de la Adquisición 4026-33-LE22

Número de Adquisición	4026-33-LE22
Nombre de Adquisición	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC: La entidad licitante podrá adjudicar cada línea de producto o más de un proveedor y por cantidades inferiores a las ofrecidas. Ud. puede ofrecer la cantidad que desee hasta la cantidad solicitada. Recuerde que los precios ofrecidos no deben incluir ningún tipo de impuesto.
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación
Observaciones del Comprador	COMPRA DE LEÑA DE BUEN TAMAÑO, SECA Y PUESTA EN CADA ESTABLECIMIENTO QUE LO SOLICITE DURANTE LOS 12 MESES DE ADJUDICACIÓN.-
Teléfonos	Fono: 56-43-2633236 - Fax: 56-43-2633236
Fecha de Publicación	27/12/2022 10:53
Fecha de Cierre	3/1/2023 15:13
Fecha de Apertura	3/1/2023 15:14

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
LEONARDO ERNESTO	VENTA DE ASTILLAS DE RAULY SECAS	Oferta Rechazada : Oferta rechazada por que NO ingresa anexos técnicos como lo indica el punto nro 7 de las bases de licitación, " La oferta que NO cumpla ó Cumpla con parte de lo solicitado NO entrará en el proceso de evaluación.-

Observaciones Al Acto de Apertura

No se recibieron observaciones a la apertura

Número de Adquisición	4026-33-LE22
Nombre	COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
Descripción	COMPRA DE LEÑA DE BUEN TAMAÑO, SECA Y PUESTA EN CADA ESTABLECIMIENTO QUE LO SOLICITE DURANTE LOS 12 MESES DE ADJUDICACIÓN.-

Observaciones Anteriores

Licitación ID: 4026-33-LE22

COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

Responsable de esta licitación: Ilustre Municipalidad de Antuco – Educación, Depto. Educación

Fecha de Cierre: 03-01-2023 15:13:00

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 6

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

[Descargar ficha](#)



Faltan 7 días para que cierre esta licitación.



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Productos o servicios

1	Leña. Astillas de madera de tamaño similar al de venta corriente en el pueblo de Antuco. De madera NATIVA, capaz de entregar hasta 4 PALOS para una estufa. Cod: 11121702 Leña en Astillas seca de hualle tamaño extra grande.	1 Global
---	--	----------

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

Estado: Publicada

Descripción: COMPRA DE LEÑA DE BUEN TAMAÑO, SECA Y PUESTA EN CADA ESTABLECIMIENTO QUE LO SOLICITE DURANTE LOS 12 MESES DE ADJUDICACIÓN.-

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: Ilustre Municipalidad de Antuco - Educación

Unidad de compra: Depto. Educacion

R.U.T.: 69.250.900-5

Dirección: Calixto Padilla 155

Comuna: Antuco

Región en que se genera la licitación: Región del Biobío

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 03-01-2023 15:13:00

Fecha de Publicación: 27-12-2022 10:53:17

Fecha inicio de preguntas: 27-12-2022 14:40:00

Fecha final de preguntas: 29-12-2022 14:40:00

Fecha de publicación de respuestas: 30-12-2022 14:40:00

Fecha de acto de apertura técnica: 03-01-2023 15:14:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 03-01-2023 15:14:00

Fecha de Adjudicación: 17-01-2023 12:14:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Experiencia de la Empresa

Tener conocimiento de qué tipo de astillas son las que se venden corrientemente en el pueblo de Antuco.

2.- Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas

(Contribuyente de 1º Categoría)

Ser persona Natural o Jurídica que emita facturas (Contribuyente de 1º Categoría)

Documentos Técnicos

1.- SEGÚN BASES

2.- SEGÚN BASES

Documentos Económicos

1.- SEGÚN BASES

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

El oferente debe acreditar a través de algún documento NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República

funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	según bases	60%
2 Plazo de entrega	según bases	40%

[Subir](#)

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	Fondos Generales
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	12 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de pago:	dafe@municipalidadantuco.cl
Nombre de responsable de contrato:	Claudio Mella Guzman
e-mail de responsable de contrato:	dafe@municipalidadantuco.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-43-2633236-236
Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Calidad

El oferente deberá cumplir con lo prometido u ofertado, pudiendo rechazarse las astillas por el Director de la escuela si estas no cumplieren con lo estipulado. LA LEÑA DEBE ESTAR MEDIANAMENTE SECA O SECA **NO VERDE**.-

Documentación

El Departamento de Educación sólo pagará **a 30 Días** al proveedor previa presentación de la factura **correspondiente**.-

Pago

Sólo se cancelará por la mercadería una vez que todos los directores de escuela informen por escrito que están conformes con las astillas. Se pagará **SÓLO POR LAS ASTILLAS QUE INFORME CADA ESCUELA COMO EFECTIVAMENTE RECIBIDAS**, y el pago será a 30 Días

Plazos

Una vez recibidas las astillas, el Departamento de Educación de Antuco pagará al proveedor en un plazo de **HASTA 30 DÍAS**.

Lugar de entrega

Se deberán entregar las astillas Y LAS FACTURAS según este detalle:

Liceo de Antuco(MEDIA):

Escuela de Antuco(BÁSICA):

Escuela de Los Canelos:

Escuela de Peluca:

Escuela de Mirrihue:

De la Licitación

-Indicar en la Oferta, Tiempo de Entrega de las astillas en cada establecimiento.-

-El proveedor que se adjudique la licitación y no cumpla con lo requerido en calidad y tiempo de entrega, como también, en el trato con las personas que lo supervisan, se le cancelara en forma inmediata la Orden de Compra y además quedaran inhabilitados para participar de alguna licitación similar propuesta por el Departamento de Educación.-

El departamento de educación, una vez adjudicado el suministro se contactara con el proveedor para solicitar x cantidad de leña, según necesidades de cada establecimiento.

Indicando también que una vez adjudicado el proveer, tendrá que entregar la cantidad de 15.000 astillas COMO MÍNIMO a confirmar, en forma inmediata, la que se solicitara al proveedor adjudicado

Resolución de Empates

según bases

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Via Portal mercado publico

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Cerrar



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA ADQUIRIR EL "COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES".

DECRETO ALCALDICIO Nº 009505 / ANTUCO, 23 DIC 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio que Aprueba PADEM año 2022 Nº 006473 de fecha 15.11.2021.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº003184 de fecha 19.05.2022, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2022 y sus modificaciones posteriores. -
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 00153 de Fecha 11/01/2022 que aprueba "Plan anual de compras 2022", para Departamento de Educación Municipal. -
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. -
5. Las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

- a) Que, dadas las Instrucciones de la directora DAEM y del jefe de Finanzas, para que se genere una licitación pública solicitando suministro de leña por un periodo de 12 meses, según requerimientos y necesidades de cada establecimiento,
- b) Que, los Establecimientos Educacionales dependientes del DAEM, generan diversos requerimientos de leña para calefacción de sus dependencias, que originan la necesidad de disponer de un suministro continuo que nos permita entregar leña en las distintas cantidades y fechas requeridas por los Establecimientos Educacionales, de conformidad a sus necesidades particulares;
- c) Que, en consideración a la naturaleza del producto requerido, su adquisición es considerada indispensable para el cumplimiento de los objetivos del DAEM;
- d) Que, Las necesidades del servicio consistentes adquirir leña para calefacción de salas de clases y oficinas de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Antuco, financiado con Fondos Generales de Educación, y cuya acción se ve reflejada en la adquisición de lo solicitado, a través del portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

I. APRUEBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido PARA ADQUIRIR LA "COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"

BASES ADMINISTRATIVAS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"COMPRA SUMINISTRO DE LEÑA, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES"
Descripción	El departamento de Educación, requiere la compra del suministro de leña para cada establecimiento educacional municipal de la comuna, según, necesidades que se presenten. -
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto total APROX	\$ 8.000.000.-
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT Nº 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO